

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 29** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Directora General de Formación, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 241A “Formación” de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, durante el segundo trimestre del ejercicio 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones otorgadas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de las mismas.

RESUELVO

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas con cargo al Programa 241A “Formación” de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, durante el segundo trimestre del ejercicio 2016, cuya relación se incluye en el Anexo que se inserta a continuación.

Madrid, a 5 de julio de 2016.—La Directora General de Formación, Irene Navarro Álvarez.



REGISTRO DE SUBVENCIONES 2016
PERIODO DE CONCESIÓN 01-04-2016 al 30-06-2016

Organismo: Políticas de Empleo
Órgano gestor: D110
Convocatoria: ORDEN CONVOCATORIA AÑO 2015 SUBV FINANCIACION PROGRAMAS FORMACION OCUPADOS
Finalidad: FORMACIÓN DIRIGIDA A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS (ACTIVIDADES FORMATIVAS)

PROGRAMA	ECÓNOMICA	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE TOTAL AYUDA (*)	IMPORTE ANUALIDADES FUTURAS	FECHA CONCESIÓN	FECHA PUBLICACIÓN BOCM	Nº BOCM
241A	49101	Q2818015F UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	MADRID	198.790,00		11-05-2016		
241A	49101	Q2818015F UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	MADRID	74.300,00		11-05-2016		
241A	49101	Q2818015F UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	MADRID	67.450,00		11-05-2016		
241A	49101	Q2818015F UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	MADRID	46.725,00		11-05-2016		

(*) *El importe total incluye, en su caso, el de las anualidades futuras*

(03/26.195/16)

